

Acta de Reunión

Código		Fecha	29-11-2022	Inicio	08:00 AM	Fin	11:30 AM	Lugar	Reunión presencial
Proyecto						Asunto	Comité Distrital de Convivencia Escolar – Tercera sesión.		
Asistentes	Representantes de la Secretaría de Educación OCE y representantes de las entidades miembros e invitados del CDCE					Asistentes Externos	-		
Fecha de Elaboración	05/12/2022	Elaborado por	Ingrid Lorena Pineda López – OCE - SED				Próxima Reunión	Por determinar	

Agenda de sesión

1. Instalación y bienvenida
2. Verificación del quórum
3. Aprobación del acta anterior
4. Balance del año, avances y retos
5. Presentación cambios de Protocolos de Atención versión 5.0 para aprobación del Comité
6. Presentación protocolo de atención C4
7. Compromisos y varios.

Desarrollo de la sesión

1. *Instalación y bienvenida.*

Los funcionarios y funcionarias de las instituciones convocadas se ubican en los lugares asignados para el desarrollo de la sesión, se da la bienvenida al Comité Distrital de convivencia escolar y se socializa la agenda del día.

2. *Verificación del quórum*

Acta de Reunión

Código		Fecha	29-11-2022	Inicio	08:00 AM	Fin	11:30 AM	Lugar	Reunión presencial
Proyecto						Asunto	Comité Distrital de Convivencia Escolar – Tercera sesión.		
Asistentes	Representantes de la Secretaría de Educación OCE y representantes de las entidades miembros e invitados del CDCE					Asistentes Externos	-		
Fecha de Elaboración	05/12/2022	Elaborado por	Ingrid Lorena Pineda López – OCE - SED				Próxima Reunión	Por determinar	

Se realiza verificación del quórum, lo dirige la abogada Viviana Herrera de la Secretaría de Educación Distrital quien brinda la palabra a los y las representantes convocados para su presentación e inicio a la sesión.

01 Verificación de Quorum

Entidades del comité

Secretaría Distrital de Gobierno.

Secretaría Distrital de Educación.

Secretaría Distrital de Salud.

Secretaría Distrital de Integración Social.

Secretaría Distrital de Cultura Recreación y
Deporte

ICBF

Policía de Infancia y adolescencia

Personería

Invitados permanentes

Instituto para la Investigación Educativa y el
Desarrollo Pedagógico (IDEP)

Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia
y Justicia

Secretaría Distrital de la Mujer

Fiscalía General de la Nación

3. Aprobación del acta anterior

Acta de Reunión

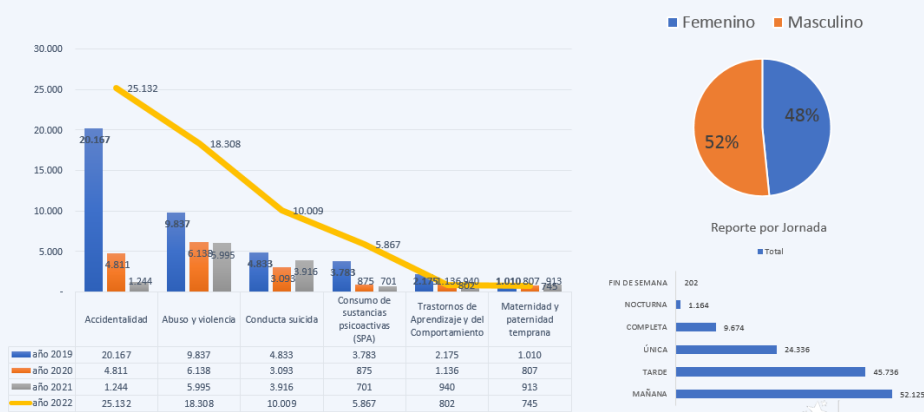
Código		Fecha	29-11-2022	Inicio	08:00 AM	Fin	11:30 AM	Lugar	Reunión presencial
Proyecto						Asunto	Comité Distrital de Convivencia Escolar – Tercera sesión.		
Asistentes	Representantes de la Secretaría de Educación OCE y representantes de las entidades miembros e invitados del CDCE					Asistentes Externos	-		
Fecha de Elaboración	05/12/2022	Elaborado por	Ingrid Lorena Pineda López – OCE - SED				Próxima Reunión	Por determinar	

La abogada de la OCE Viviana Herrera socializa el acta anterior y los protocolos previamente aprobados para su actualización en la versión 5.0.

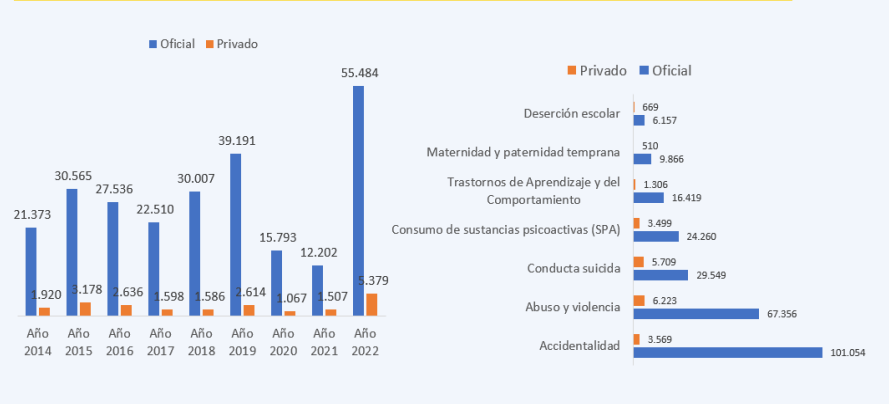
4. Balance del año, avances y retos.

Felipe Avendaño asesor de la OCE expone el balance del año a través de lo indicado por el Sistema de Alertas y los reportes generales 2019 – 2022, socializando el reporte por género, 52% femenino y 48% masculino, evidenciando que las personas de género femenino tienen un reporte más alto porque pueden estar más expuestas a factores de riesgo, asumir mayores responsabilidades y roles de cuidado; sin embargo es importante un análisis crítico dado que también por prejuicios pueden las personas de género masculino reportar en menor medida. Asimismo, relaciona un comparativo por tipo de colegio donde se evidencia un reporte significativamente alto de colegios oficiales en comparación con los colegios privados.

01 Sistema de Alertas – reportes generales 2019 -2022



01 Sistema de Alertas – Comparativo tipo de colegio



Acta de Reunión

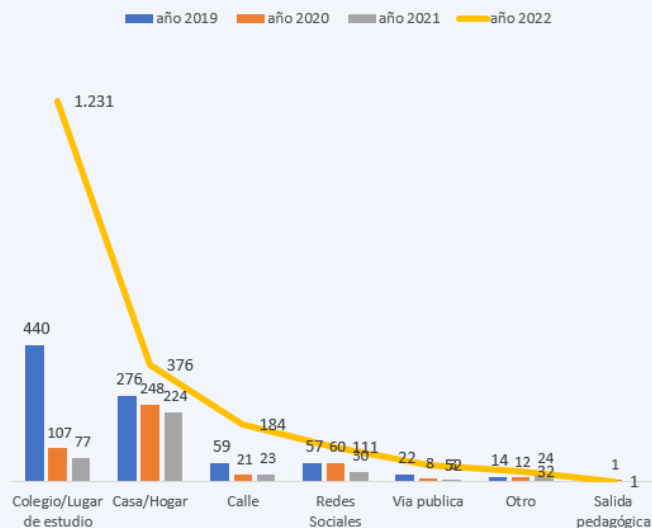
Código		Fecha	29-11-2022	Inicio	08:00 AM	Fin	11:30 AM	Lugar	Reunión presencial
Proyecto						Asunto	Comité Distrital de Convivencia Escolar – Tercera sesión.		
Asistentes	Representantes de la Secretaría de Educación OCE y representantes de las entidades miembros e invitados del CDCE					Asistentes Externos	-		
Fecha de Elaboración	05/12/2022	Elaborado por	Ingrid Lorena Pineda López – OCE - SED				Próxima Reunión	Por determinar	

Seguido a esto, el funcionario Felipe Avendaño continúa con la socialización del sistema de alertas, específicamente del módulo de hostigamiento escolar, indicando el reporte para los años 2019, 2020, 2021 y 2022; por localidad, refiere que es evidente el aumento para el año 2022, esto es posible a que la pandemia por Covid 19 haya dejado secuelas en términos de convivencia escolar, dado que la presencialidad plena volvió para éste

01 Situación que se sugiere continuar con un análisis crítico con el objetivo de tomar decisiones que mitiguen las violencias y situaciones de vulneración presentadas en el contexto escolar.

Sistema de Alertas – Hostigamiento escolar 2019 -2022

Localidad	2019	2020	2021	2022	Total
01 - Usaquén	48	18	22	72	160
02 - Chapinero	3	2		17	22
03 - Santa fe	35	72	13	69	189
04 - San Cristóbal	75	44	35	161	315
05 - Usme	51	19	34	167	271
06 - Tunjuelito	28	21	10	103	162
07 - Bosa	62	37	16	163	278
08 - Kennedy	148	43	61	204	456
09 - Fontibón	25	6	9	39	79
10 - Engativá	70	41	37	207	355
11 - Suba	85	41	34	197	357
12 - Barrios Unidos	10	4	6	18	38
13 - Teusaquillo	3	5	10	19	37
14 - Los Mártires	28	10	8	62	108
15 - Antonio Nariño	29	11	9	47	96
16 - Puente Aranda	39	9	11	68	127
17 - Candelaria	3	7	3	54	67
18 - Rafael Uribe Uribe	64	37	38	116	255
19 - Ciudad Bolívar	61	30	25	198	314
20 - Sumapaz	1			6	7
Total	868	457	381	1.987	3.693



Acta de Reunión

Código		Fecha	29-11-2022	Inicio	08:00 AM	Fin	11:30 AM	Lugar	Reunión presencial
Proyecto						Asunto	Comité Distrital de Convivencia Escolar – Tercera sesión.		
Asistentes	Representantes de la Secretaría de Educación OCE y representantes de las entidades miembros e invitados del CDCE					Asistentes Externos	-		
Fecha de Elaboración	05/12/2022	Elaborado por	Ingrid Lorena Pineda López – OCE - SED				Próxima Reunión	Por determinar	

01 Acciones pedagógicas – Oficina para la Convivencia Escolar

LOCALIDAD	Asistentes	N° Jornadas
1-USAQUEN	3.051	43
2-CHAPINERO	300	12
3-SANTAFE	737	22
4-SAN CRISTOBAL	2.349	66
5-USME	3.378	70
6-TUNJUELITO	812	21
7-BOSA	3.636	41
8-KENNEDY	4.541	94
9-FONTIBON	726	10
10-ENGATIVA	5.033	68
11-SUBA	5.649	103
12-BARRIOS UNIDOS	1.105	24
13-TEUSAQUILLO	293	8
14-LOS MARTIRES	593	15
15-ANTONIO NARIÑO	874	21
16-PUENTE ARANDA	2.004	45
17-LA CANDELARIA	432	10
18-RAFAEL URIBE	1.167	30
19-CIUDAD BOLIVAR	2.590	46
20-SUMAPAZ	198	8
DISTRITAL	8.929	16
TOTAL	48.397	773



Jornada pedagógica	N° Jornadas
Jornada Pedagógica Promoción Salud Mental - Prevención Conducta Suicida	305
Jornada de prevención de VBG con énfasis en Violencia Sexual	208
Ley 1620 de 2013 , ruta de atención integral y protocolos de atención	131
Prevención Abuso y Violencia	93
Prevención Consumo de SPA	34

Actor	Número
Estudiantes	23.303
Docentes	753
Otros actores	651
Padres, madres o cuidadores	8.957

Igualmente presenta las acciones pedagógicas adelantadas por la Oficina para la Convivencia Escolar para cada una de las veinte (20) localidades de la capital, se refieren las jornadas de:

- Promoción Salud Mental - Prevención Conducta Suicida
- prevención de VBG con énfasis en Violencia Sexual

Acta de Reunión

Código		Fecha	29-11-2022	Inicio	08:00 AM	Fin	11:30 AM	Lugar	Reunión presencial
Proyecto						Asunto	Comité Distrital de Convivencia Escolar – Tercera sesión.		
Asistentes	Representantes de la Secretaría de Educación OCE y representantes de las entidades miembros e invitados del CDCE					Asistentes Externos	-		
Fecha de Elaboración	05/12/2022	Elaborado por	Ingrid Lorena Pineda López – OCE - SED				Próxima Reunión	Por determinar	

- Ley 1620 de 2013 , ruta de atención integral y protocolos de atención
- Prevención Abuso y Violencia
- Prevención Consumo de SPA

Esto da cuenta de acciones de prevención y promoción que se adelantan con el objetivo de fortalecer capacidades y conocimientos sobre temáticas que inciden en el clima escolar.

5. *Presentación cambios de Protocolos de Atención versión 5.0 para aprobación del Comité*

Para este punto, la abogada de la OCE, Viviana Herrera realiza la presentación de los cambios a los protocolos de atención versión 5.0 para aprobación del comité, los protocolos son:

- Atención para situaciones de presuntos casos que competen al sistema de responsabilidad penal para adolescentes (SRPA).
- Atención ante situaciones de presunto trabajo infantil o amenaza de estarlo.
- Prevención del reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes en Bogotá.
- Atención para situaciones de embarazo infantil, adolescente, paternidad y/o maternidad tempranas
- Atención de niños, niñas y adolescentes víctimas y afectados por el conflicto armado residentes en Bogotá.
- Atención para situaciones de presunto racismo y discriminación Étnico Racial.

Para el protocolo de Atención para situaciones de presuntos casos que competen al sistema de responsabilidad penal para adolescentes (SRPA) socializa los ajustes y cambios, indicando que:

- Se adiciona la recomendación de articular acciones con la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia con el fin de llevar a cabo procesos de promoción, prevención y seguimiento a los casos, en conjunto con las entidades encargadas de la garantía de los derechos humanos, sexuales y reproductivos. Se aclara que en este y todos los protocolos se incorpora el lenguaje incluyente.
- Se realiza redacción de párrafo introductorio, mediante el cual se da claridad sobre la utilidad de las señales o indicios en el abordaje de las situaciones que se describen en el protocolo, teniendo en cuenta que estas también pueden ser elementos presentes en otros tipos de situaciones de vulneración o amenaza de derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.
- Se adiciona un apartado que da claridad a quien puede ser primer respondiente.

Acta de Reunión

Código		Fecha	29-11-2022	Inicio	08:00 AM	Fin	11:30 AM	Lugar	Reunión presencial
Proyecto						Asunto	Comité Distrital de Convivencia Escolar – Tercera sesión.		
Asistentes	Representantes de la Secretaría de Educación OCE y representantes de las entidades miembros e invitados del CDCE					Asistentes Externos	-		
Fecha de Elaboración	05/12/2022	Elaborado por	Ingrid Lorena Pineda López – OCE - SED				Próxima Reunión	Por determinar	

- Se amplían los conceptos resocialización, rehabilitación en pie de página conforme a la ley 1098 de 2006: Artículo 19. También los conceptos de aprehensión, flagrancia y captura.
- Se agrega la salvedad del derecho a guardar silencio cuando un adolescente pueda estar sujeto al SRPA en concordancia con el artículo 33 de la constitución el cual refiere que *nadie podrá ser obligado a declarar contra sí mismo o contra su cónyuge, compañero permanente o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil*. Además, reconocer que en relación con el artículo 144 de la ley 1098 de 2006, los niños, niñas y adolescentes implicados tienen derecho a guardar silencio y a la presunción de la inocencia.
- Se adiciona Decreto 2383 de 2015, el cual refiere que las instituciones educativas deben asegurar permanencia en el sistema educativo, independiente del tipo de sanción o medida que fuere impuesta y su duración.
- Se hace la diferenciación entre la ruta penal y la ruta pedagógica, relacionando la Cartilla "SOY" planteada por la Secretaría de Educación.

Una vez referidas todas las modificaciones al protocolo se procede a la aprobación por parte del comité. De manera unánime se aprueba el protocolo en su versión 5.0.

Continúa socializando el protocolo de Atención ante situaciones de presunto trabajo infantil o amenaza de estarlo; indicando los siguientes ajustes:

- Se adiciona párrafo introductorio: *El presente protocolo está dirigido a integrantes de la comunidad educativa que identifiquen situaciones de niños, niñas y adolescentes bajo escenarios de amenaza o presunto trabajo infantil. Se construye con el fin de dar a conocer un marco conceptual de Trabajo Infantil y establecer directrices generales de atención, promoción y prevención.*
- Se incluye párrafo que, de lectura del trabajo infantil, desde un enfoque de género, además se deja la salvedad en pie de página que el enfoque de género es transversal a todos los protocolos.
- Se eliminó el listado de las peores formas de trabajo infantil, las penalizadas y las que no, para no restarle importancia al momento de abordarlas.
- Se tiene presente las implicaciones del encierro parentalizado desde una perspectiva de género: En el encierro parentalizado, es necesario no perder de vista que las niñas y las adolescentes están más susceptibles a desempeñar en mayor porcentaje la realización de los oficios del hogar. Aquí, el mantenimiento de los roles sociales, tradicionales y culturales que han sido asignados y naturalizados, incide a que se mantengan estas prácticas, donde las niñas y adolescentes son llevadas a cumplir con el cuidado de familiares, labores de cocina y/o limpieza, etc.
- En todo el documento se habla de Niños, Niñas y Adolescentes. Sin abreviaturas.
- Se incluye: La MENDICIDAD es una VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS de las niñas, niños y adolescentes, porque presume la utilización de ellas y ellos para su ejercicio.
- En *señales o indicios de presunto trabajo infantil o amenaza de estarlo* se adiciona párrafo introductorio.

Acta de Reunión

Código		Fecha	29-11-2022	Inicio	08:00 AM	Fin	11:30 AM	Lugar	Reunión presencial
Proyecto						Asunto	Comité Distrital de Convivencia Escolar – Tercera sesión.		
Asistentes	Representantes de la Secretaría de Educación OCE y representantes de las entidades miembros e invitados del CDCE					Asistentes Externos	-		
Fecha de Elaboración	05/12/2022	Elaborado por	Ingrid Lorena Pineda López – OCE - SED				Próxima Reunión	Por determinar	

- En *Actividad 2. Obtener más información sobre la situación*, se adiciona ítem en las preguntas orientadoras: ¿Cuál actividad ocupó la mayor parte de su tiempo la semana pasada?

Se realiza la aprobación por parte del comité, de manera unánime se aprueba el protocolo en su versión 5.0.

Siguiente protocolo a socializar: Prevención del reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes en Bogotá, se indican los ajustes y cambios propuestos:

- Se integra la propuesta de tener como punto de partida *La Línea de Política Pública de Prevención del Reclutamiento, Utilización, Uso y Violencia Sexual* en la parte introductoria.
- Se cambia NNA por Niños, Niñas y Adolescentes en todo el documento según los comentarios relacionados con lenguaje incluyente.
- Se reorganiza el protocolo y se crea un apartado que condensa la normatividad nacional e internacional que regula este fenómeno.
- Se crea el apartado de aspectos normativos y se agrega el Auto del Caso 07 de la JEP que advierte que la estimación de los casos de reclutamiento no ha sido totalmente dimensionada dado la extensión del conflicto en el tiempo, la inexistencia de la tipificación de tipo penal sobre el reclutamiento ilícito, la falta de denuncia de los casos por temor a represalias, la débil presencia institucional y la limitación de los sistemas de registro.
- Se estructura el objetivo dando claridad de la función específica del sector educación en la identificación de indicios y señales.
- Se agrega la definición de reclutamiento de Niños, Niñas y Adolescentes desde el PRUNA.
- Se crea un apartado de aspectos a tener en cuenta donde se puntualiza información que ubica y da contexto al fenómeno del reclutamiento.

Se aprueba el protocolo en su versión 5.0 por parte del comité.

Continúa socializando el protocolo de atención para situaciones de embarazo infantil, adolescente, paternidad y/o maternidad tempranas, expone los ajustes elaborados, los cuales son:

- Se realiza cambio en el título del protocolo incluyendo la palabra infantil.
- Se realiza cambio de abreviatura NNA por Niños, Niñas y Adolescentes
- Se redacta párrafo introductorio, que invita a los miembros de las instituciones educativas que brindan atención a los niños, niñas o adolescentes a no generar juicios de valor ante las situaciones presentadas.
- Se incluye a las personas NO binarias, con el fin de garantizar sus derechos y su capacidad de gestar.

Acta de Reunión

Código		Fecha	29-11-2022	Inicio	08:00 AM	Fin	11:30 AM	Lugar	Reunión presencial
Proyecto						Asunto	Comité Distrital de Convivencia Escolar – Tercera sesión.		
Asistentes	Representantes de la Secretaría de Educación OCE y representantes de las entidades miembros e invitados del CDCE					Asistentes Externos	-		
Fecha de Elaboración	05/12/2022	Elaborado por	Ingrid Lorena Pineda López – OCE - SED				Próxima Reunión	Por determinar	

- Se realizan cambios en las señales de riesgo, que incorporan determinantes sociales del entorno del niño, niña o adolescente, tales como factores económicos, familiares y sociales.
- Se hace énfasis en la obligación de contar con la opinión de los niños, niñas y adolescentes en lo que respecta a su proyecto de vida.
- Se realiza cambio en la enunciación de ETS (Enfermedades de Transmisión Sexual) a ITS (Infecciones de Transmisión Sexual)
- Se incorpora disposiciones de la sentencia T – 055 del 2022 de la Corte Constitucional, en la que se contempla la despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo hasta la semana 24 de gestación.
- Se expone que, en caso de remitir a establecimientos de salud, para consulta de Planificación Familiar y Anticoncepción, las y los adolescentes, pueden asistir solos o con un acompañante si él o ella lo prefieren. En conformidad a la Resolución 3280 de 2018. Del Ministerio de Salud y Protección Social.

Toma la palabra el Jefe de la Oficina para la Convivencia Escolar, Edwin Ussa, quien manifiesta un interrogante frente al nombre del protocolo, específicamente por el concepto “embarazo infantil”, dado que el título puede indicar presuntamente un tipo de violencia de género y vulneración de derechos humanos. Las representantes del ICBF manifiestan igualmente una inconformidad frente al nombre del protocolo dado que el embarazo infantil se asumiría como activación del protocolo *atención para situaciones de presunta violencia sexual*. La abogada de la SED indica que en diversas situaciones se pueden activar varios protocolos simultáneamente indistintamente del caso. No obstante, dados los comentarios de los y las representantes en el comité se realizará una revisión al título para clarificar que cuando se dé un caso de embarazo infantil se deberá activar también el protocolo *atención para situaciones de presunta violencia sexual*, dado que las niñas no tienen el desarrollo físico, psicológico y cognitivo para consentir o disentir un acto sexual; se debe contemplar la vulnerabilidad, desprotección, abuso, manipulación, chantaje, relaciones dispares de poder, etc, ante esta violación de derechos humanos.

Se aprueba el protocolo, con la salvedad de la revisión del título. Y realizar un párrafo introductorio que dé cuenta de esta situación de vulneración de derechos con enfoque de género.

Seguido se expone el protocolo de atención de siniestros viales para establecimientos educativos del distrito capital, mostrando los cambios y ajustes realizados:

- Se cambia NNA por Niños, Niñas y Adolescentes en todo el documento.
- Se realizan cambios en el cuerpo del documento que incurren en el empleo de lenguaje incluyente.
- La incorporación del componente, que comprende al Comité de Movilidad Escolar de acuerdo a ley 1503 de 2011 y Ley 1702 de 2013.

Acta de Reunión

Código		Fecha	29-11-2022	Inicio	08:00 AM	Fin	11:30 AM	Lugar	Reunión presencial
Proyecto						Asunto	Comité Distrital de Convivencia Escolar – Tercera sesión.		
Asistentes	Representantes de la Secretaría de Educación OCE y representantes de las entidades miembros e invitados del CDCE					Asistentes Externos	-		
Fecha de Elaboración	05/12/2022	Elaborado por	Ingrid Lorena Pineda López – OCE - SED				Próxima Reunión	Por determinar	

Se aprueba el protocolo de manera unánime por parte del comité.

Se socializa el último protocolo de atención para situaciones de presunto racismo y discriminación étnico racial, indicando los ajustes realizados:

- Se agrega el objetivo general del protocolo.
- Se organizan los referentes normativos, jerarquizando legislación internacional y nacional.
- Las definiciones para contextualización del protocolo se organizan en un referente teórico.
- Se crea un subtítulo relacionado con la persistencia del racismo y sus dimensiones, en el cual se contextualiza la forma como nacional e internacionalmente el fenómeno ha tenido y tiene incidencia en las relaciones sociales.
- Se cambian los términos “*señales o indicios de presunto racismo y discriminación étnico- racial*” por “*Formas y consecuencias del racismo y la discriminación étnico – racial en la escuela*”, mediante el cual se explican las formas y las consecuencias, desde la consideración de la dimensión estructural de la situación y la forma como esta se desarrolla en el ambiente escolar.
- Se relacionan algunas consecuencias o formas del racismo y la discriminación étnico racial en las víctimas, indicando que estas señales o consecuencias son especialmente importantes de abordar pues la normalización e invisibilización de dichos actos generan mayores repercusiones.
- Dentro de las actividades se generan cambios relacionados con agregar el numeral 5.1 Activación de ruta de prevención, atención y seguimiento a presuntos casos de racismo y discriminación étnico racial, dentro del componente pedagógico, de atención integral y del componente comunitario, por parte de la dirección de inclusión e Integración de Poblaciones (DIIP) de la Secretaría de Educación del Distrito, a través del equipo de la Línea Educación Intercultural y Grupos Étnicos, que adelanta procesos de promoción e implementación de la Ruta de Prevención, Atención y Seguimiento a casos de racismo y discriminación étnico-racial.

Se aprueba el protocolo con los cambios sugeridos. Cerrando de esta manera este punto en la agenda. Se aprueban los protocolos en su versión 5.0 con los cambios y ajustes propuestos, dejando la salvedad para el protocolo de atención para situaciones de embarazo infantil, adolescente, paternidad y/o maternidad tempranas, replantear el título con la observación mencionada en la socialización del protocolo.

Acta de Reunión

Código		Fecha	29-11-2022	Inicio	08:00 AM	Fin	11:30 AM	Lugar	Reunión presencial
Proyecto						Asunto	Comité Distrital de Convivencia Escolar – Tercera sesión.		
Asistentes	Representantes de la Secretaría de Educación OCE y representantes de las entidades miembros e invitados del CDCE					Asistentes Externos	-		
Fecha de Elaboración	05/12/2022	Elaborado por	Ingrid Lorena Pineda López – OCE - SED				Próxima Reunión	Por determinar	

6. *Presentación protocolo de atención C4*

Se da inicio al punto 6 de la agenda con la presentación del protocolo de atención C4 por parte de la jefa de la Oficina centro de comando, control, comunicaciones y cómputo C4 Ada Luz Sandoval Herazo, indicando las entidades participantes de orden nacional y distrital:

Acta de Reunión

Código		Fecha	29-11-2022	Inicio	08:00 AM	Fin	11:30 AM	Lugar	Reunión presencial
Proyecto						Asunto	Comité Distrital de Convivencia Escolar – Tercera sesión.		
Asistentes	Representantes de la Secretaría de Educación OCE y representantes de las entidades miembros e invitados del CDCE					Asistentes Externos	-		
Fecha de Elaboración	05/12/2022	Elaborado por	Ingrid Lorena Pineda López – OCE - SED				Próxima Reunión	Por determinar	

1. Entidades participantes

Orden nacional y distrital

1. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
2. Fiscalía General de la Nación *
3. Policía Nacional:
 - Policía de Infancia y Adolescencia.
 - Metropolitana de Bogotá.
4. Secretaría de Educación Distrital
5. Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia:
 - Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo –C4-
6. Secretaria Distrital de Salud – CRUE-
7. Secretaría Distrital de la Mujer. SDMujer

**Esta entidad será articulada por el ICBF y la Policía de Infancia y Adolescencia cuando proceda.*

En primer momento indica el flugograma para el manejo de la emergencia Sala Unificada de Recepción S.U.R Recepción Incidente 906 NNA:

Descripción manejo de la emergencia S.U.R Incidente 906 NNA

Descripción manejo de la emergencia S.U.R Incidente 906 NNA

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PUNTO DE CONTROL	ENTIDAD RESPONSABLE
S1	RECEPCION DE LA LLAMADA LÍNEA 123	La ruta de atención para incidentes de violencia sexual en NNA, activa la emergencia cuando ingresa la llamada a la Línea 123.	El operador de recepción debe tener presente y activar las circunstancias modificadoras de acuerdo con la información suministrada por el llamante.	Ciudadano
S2	TIPIFICACIÓN DE LA LLAMADA	De acuerdo con la Guía de Tipificación, el operador de recepción en la Sala Unificada de Recepción (SUR) realiza las siguientes preguntas para determinar cuáles agencias se activarán para la atención de la emergencia: •¿La víctima es menor de edad? •¿La víctima esta herida? y •¿El agresor está cerca a la víctima?.	El operador de recepción debe limitarse a realizar las tres preguntas definidas en la Guía de tipificación, y documentar toda la información posible que el ciudadano suministre.	Operador de Recepción SUR Sala unificada de Recepción - C4
		Si la respuesta es afirmativa, se activa la ruta de atención con prioridad Alta para todas las agencias involucradas en la atención,	En todos los casos de 906 en NNA, el operador	Operador de Recepción

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PUNTO DE CONTROL	ENTIDAD RESPONSABLE
S4	ACTIVIDAD INCIDENTE 906 NNA	Si la víctima es menor de edad, se activa la ruta de atención con prioridad alta, el operador documenta el incidente con toda la información que el llamante suministre, ya que toda la información es relevante para cada una de las entidades involucradas en la ruta de atención		Operador de Recepción SUR Sala unificada de Recepción - C4
	•¿La víctima esta herida?	Si la respuesta es afirmativa se pasa a la actividad No. (S5) Si es negativa se pasa a la actividad No. (S6)		Operador de Recepción SUR Sala unificada de Recepción - C4
S5	COPIA, TRANSFERENCIA Y ACTIVACIÓN CIRCUNSTANCIA MODIFICADORA CRUE (TARM) Y COPIA A HIEBOS	El operador copia y realiza transferencia de voz a CRUE y activa la circunstancia modificadora HERIDO Actividad No. (S5) y se continua con la siguiente pregunta		Operador de Recepción Supervisor SUR Sala unificada de

Acta de Reunión

Código		Fecha	29-11-2022	Inicio	08:00 AM	Fin	11:30 AM	Lugar	Reunión presencial
Proyecto						Asunto	Comité Distrital de Convivencia Escolar – Tercera sesión.		
Asistentes	Representantes de la Secretaría de Educación OCE y representantes de las entidades miembros e invitados del CDCE					Asistentes Externos	-		
Fecha de Elaboración	05/12/2022	Elaborado por	Ingrid Lorena Pineda López – OCE - SED				Próxima Reunión	Por determinar	

A través de la presentación, se evidencia el paso a paso de la recepción del caso por medio de la llamada a la línea 123 para la emergencia de la Sala Unificada de Comando S.U.R. identificando la tipificación de incidentes 906, las acciones de los y las operadoras de acuerdo a las características del incidente y activando la ruta correspondiente, si la víctima es menor de edad una ruta de atención con prioridad alta evitando la revictimización y otorgando una respuesta oportuna.

Descripción manejo de la emergencia S.U.R Incidente 906 NNA

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PUNTO DE CONTROL	ENTIDAD RESPONSABLE
S8	COPIA A MEBOG	De igual manera si el agresor no se encuentre junto a la víctima, se copia a MEBOG para verificación de situación por parte del cuadrante. Actividad No. (P1) . Continúe actividad No. (S9)		Operador de Recepción SUR Sala unificada de Recepción - C4
S9.	IDENTIFICACION DEL LLAMANTE	El operador de recepción debe documentar de manera detallada la información reportada por el tipo de llamante ya que cualquier detalle es fundamental para las entidades de despacho, esta actividad está orientada a poder identificar quien realiza la denuncia a través de la Línea 123.		Operador de Recepción SUR Sala unificada de Recepción - C4
	•¿El llamante es la víctima o está cerca de la víctima?	Al terminar el registro con la información suministrada por parte del ciudadano, el operador de recepción debe lograr establecer el tipo del llamante, identificando si el llamante es la víctima, o está en compañía de esta, o es la institución educativa o el centro hospitalario.	En situaciones de flagrancia o de grave afección física o mental del NNA, el establecimiento educativo debe tomar acciones de manera inmediata, dando cumplimiento estricto al Protocolo de atención para situaciones de presunta violencia sexual en instituciones educativas, y solicitando apoyo a la línea 123.	Operador de Recepción SUR Sala unificada de

Acta de Reunión

Código		Fecha	29-11-2022	Inicio	08:00 AM	Fin	11:30 AM	Lugar	Reunión presencial
Proyecto						Asunto	Comité Distrital de Convivencia Escolar – Tercera sesión.		
Asistentes	Representantes de la Secretaría de Educación OCE y representantes de las entidades miembros e invitados del CDCE					Asistentes Externos	-		
Fecha de Elaboración	05/12/2022	Elaborado por	Ingrid Lorena Pineda López – OCE - SED				Próxima Reunión	Por determinar	

Asimismo, indica que el o la operadora realizará una copia a la Policía Metropolitana de Bogotá si el agresor no se encuentra junto a la víctima para verificación de la situación por parte del cuadrante. Además se tipifica si la víctima es mujer o no, mayor de edad o no, para realizar las preguntas definidas en la guía de tipificación para atención por parte de las agencias definidas para este trámite.

Siguiendo con la presentación, socializa el manejo de la emergencia del Centro Regulator de Emergencias y Urgencias CRUE incidente 906 NNA. El operador del despacho recibe el incidente remitido por la S.U.R (Sala Unificada de Recepción), posterior es atendido por un profesional de psicología dada la prioridad alta, orientando las preguntas e indagando sobre el estado de salud. También la información será reportada al médico regulador para valoración de estado clínico, físico y mental inicial de la víctima. En la presentación indica el paso a paso de la llamada y la actuación en caso de requerirse un traslado al centro médico en ambulancia y la asesoría telefónica pertinente.

Acta de Reunión

Código		Fecha	29-11-2022	Inicio	08:00 AM	Fin	11:30 AM	Lugar	Reunión presencial
Proyecto						Asunto	Comité Distrital de Convivencia Escolar – Tercera sesión.		
Asistentes	Representantes de la Secretaría de Educación OCE y representantes de las entidades miembros e invitados del CDCE					Asistentes Externos	-		
Fecha de Elaboración	05/12/2022	Elaborado por	Ingrid Lorena Pineda López – OCE - SED				Próxima Reunión	Por determinar	

Descripción manejo de la emergencia CRUE Incidente 906 NNA

Descripción manejo de la emergencia CRUE Incidente 906 NNA

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PUNTO DE CONTROL	ENTIDAD RESPONSABLE	No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PUNTO DE CONTROL	ENTIDAD RESPONSABLE
C1	RECEPCIÓN TRANSFERENCIA INCIDENTE	El operador de despacho recibe el incidente remitido por la S.U.R (Sala Unificada de Recepción)		CRUE Psicología					
C2	ATEN URGENCIA PSICOLOGÍA (PRIORIDAD Alta)	El profesional que atiende la llamada debe orientar las preguntas estabilizando a la víctima e indagando sobre su estado actual de salud. Realiza la valoración del estado clínico, físico y mental inicial de la víctima para aportar la información al Médico Regulador	El operador debe adaptar las preguntas definidas en el lineamiento de regulación médica de urgencias y emergencias si el llamante es menor de edad.	CRUE Psicología	C5	TRASLADO DEL NNA AL CENTRO DE SALUD.	De acuerdo con el direccionamiento del médico regulador, se trasladará al paciente a la institución de salud y se alertará a través de referencia y contrarreferencia a la IPS del traslado del paciente. Continua en actividad No. (C8)	Considerando la corresponsabilidad en el cuidado y custodia del NNA, es necesario se brinde acompañamiento por parte de un delegado del establecimiento educativo durante el traslado que realiza a la entidad competente y/o a la entidad de salud. Esto en los casos en que no se cuente con la presencia del padre de familia y/o acudiente.	Tripulación CRUE
C3	INFORMACIÓN DEL CASO AL MÉDICO REGULADOR	Con la información de la llamada, valida y actualiza el tipo de incidente, indicando tres (3) posibilidades de manejo del incidente: 1. Asesoría telefónica y cierre del incidente: direccionamiento con acompañante a urgencias. 2. Asignación de vehículo de atención prehospitalaria en Salud Mental, para asesorar en el sitio y definir traslado por propios medios o requerimiento de traslado en vehículo de emergencias. 3. Asignación de vehículo de emergencias para traslado a la IPS, continúa en la actividad C4. Esta toma de decisiones es criterio del médico regulador.	Es importante que si la víctima requiere traslado al Centro Médico, se habilite únicamente el vehículo destinado para tal fin.	CRUE Médico Regulador	C6	ASESORIA TELEFÓNICA Y DIRECCIONAMIENTO CON ACOMPAÑANTE	Se realiza por parte del profesional la asesoría en salud acorde al requerimiento y estado del paciente que sea indicada por el Médico Regulador, no se asignará ningún tipo de vehículo para atención en domicilio. Se indica traslado del paciente con acompañante para atención en el servicio de urgencias.	*Para los casos en los que el traslado se realice por medios propios el psicólogo deja registro en la bitácora de PremierOne el nombre del paciente y el nombre del Centro de Salud al que se va a dirigir el paciente.	CRUE Psicología
	*¿REQUIERE TRASLADO AL CENTRO MEDICO EN AMBULANCIA?	Si la respuesta es afirmativa se pasa a la actividad No. (C4) de lo contrario, se pasa a la actividad No. (C6)	En todos los casos se debe realizar el traslado al centro médico, ya sea por medio de ambulancia o por medios propios.	CRUE Psicología		*¿requiere asesoría o acompañamiento en sitio?	Si la respuesta es afirmativa se pasa a la actividad No. (C7). De lo contrario se pasa a la actividad No. (C8).		
C4	ASIGNACIÓN DE VEHÍCULO DE EMERGENCIAS PARA TRASLADO A LA IPS	Se asigna para atención del incidente un vehículo de emergencias. Una vez sea valorado el paciente con la información relacionada por la tripulación, el Médico Regulador define el traslado e Institución Prestadora de Servicios de Salud a la que llevarán al paciente. Continua en actividad No. (C5).	No aplica	Médico Regulador CRUE	C7	ASIGNACION DE UNIDAD Y ATENCIÓN EN SITIO.	Se asigna vehículo de atención domiciliaria para realizar la intervención en el domicilio o sitio de ubicación del paciente. Continua en la actividad No. (C8).	Si durante la valoración domiciliaria en salud mental y los datos del estado del paciente que son reportados por el Médico Regulador se define que se requiere traslado, se retoma la actividad No. (C4).	CRUE (Medico Regulador)
					C8	ACTUALIZACIÓN DEL INCIDENTE EN P1	Toda la información derivada de la atención será registrada en el incidente hasta el cierre del mismo por parte de la agencia CRUE.	No aplica	CRUE (Operador de despacho)

Para terminar la presentación socializa el manejo de emergencia MEBOG Incidente 906 NNA, indicando la recepción del incidente remitido por la S.U.R (Sala Unificada de Recepción), el operador del despacho envía al cuadrante al lugar de los hechos donde se encuentra la víctima de un posible caso de violencia sexual en NNA, de acuerdo con la edad del presunto agresor se procede al traslado correspondiente a la entidad. Cuando el presunto agresor o abusador es mayor de 18 años, se pone el caso en conocimiento del Centro de Atención e Investigación Integral a Víctimas de Abuso Sexual (CAIVAS) o a la Unidad de Reacción Inmediata (URI) más cercana. Cuando el agresor es menor de 18 años y mayor de 14 años se pone es

Acta de Reunión

Código		Fecha	29-11-2022	Inicio	08:00 AM	Fin	11:30 AM	Lugar	Reunión presencial
Proyecto						Asunto	Comité Distrital de Convivencia Escolar – Tercera sesión.		
Asistentes	Representantes de la Secretaría de Educación OCE y representantes de las entidades miembros e invitados del CDCE					Asistentes Externos	-		
Fecha de Elaboración	05/12/2022	Elaborado por	Ingrid Lorena Pineda López – OCE - SED				Próxima Reunión	Por determinar	

conocimiento del Centro de Servicios Judiciales para Adolescentes (CESPA). Cuando el presunto agresor o abusador es menor de 14 años el caso debe ser puesto en conocimiento del centro zonal del ICBF de la localidad. Se informa a la unidad de Infancia y Adolescencia para protección.

Descripción manejo de la emergencia MEBOG Incidente 906 NNA

Descripción manejo de la emergencia MEBOG Incidente 906 NNA

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PUNTO DE CONTROL	ENTIDAD RESPONSABLE
P1	RECEPCIÓN INCIDENTE OPERADOR DESPACHO CAD	El operador de despacho recibe el incidente remitido por la S.U.R (Sala Unificada de Recepción), valida la información. Pasa a la actividad No. (P2) Impulso incidente localidad correspondiente MNVCC y (P5) canal de SEPRO.	Validar que la dirección reportada por el ciudadano corresponda con la localidad, así como la descripción del incidente corresponda a la tipología seleccionada.	OPERADOR DE DESPACHO CAD
P2	IMPULSO INCIDENTE LOCALIDAD CORRESPONDIENTE	El operador de despacho en CAD, envía al cuadrante al lugar de los hechos, en donde se encuentra la víctima de un posible caso de violencia sexual en NNA. (Acto sexual, abuso sexual, violencia psicológica sexual)	Impulso del incidente, con prioridad alta de atención.	OPERADOR DE DESPACHO CAD
	•¿Hay Flagrancia?	La Flagrancia esta definida en el Artículo 301 del Código de Procedimiento Penal. Si la respuesta es afirmativa se continua en la actividad No. (P3) de lo contrario se pasa a la actividad No. (P7)	Si no hay Flagrancia el cuadrante procede a radicar actos urgentes y reporta al CAD mediante boletín informativo del caso.	UNIDAD DEL MNVCC
P3	CAPTURA Y JUDICIALIZACIÓN, REPORTE ENTIDADES CORRESPONDIENTES	De acuerdo a la edad del presunto agresor se procede a realizar el traslado correspondiente de acuerdo a la siguiente actividad para ser dejado de acuerdo a la entidad correspondiente. Continúa en la actividad (P4)	Si hay Flagrancia el cuadrante procede a dejar a disposición FGN (Fiscalía General de la Nación) e informa al CAD la noticia criminal.	CUADRANTE LOCALIDAD MNVCC

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PUNTO DE CONTROL	ENTIDAD RESPONSABLE
P4	IDENTIFICACIÓN DEL AGRESOR DE ACUERDO A SU EDAD	<ul style="list-style-type: none"> • Cuando el presunto agresor o abusador es mayor de 18 años el caso se debe poner en conocimiento del Centro de Atención e Investigación Integral a Víctimas de Abuso Sexual (CAIVAS) o Unidad de Reacción Inmediata (URI) más cercana. • Cuando el presunto agresor es menor de 18 años y mayor de 14 años el caso se debe poner en conocimiento del Centro de Servicios Judiciales para Adolescentes (CESPA). Este centro cuenta con servicios integrales y especializados para recibir el caso y proceder con el restablecimiento de derechos del NNA. • Cuando el presunto agresor es menor de 14 años, el caso debe ser puesto en conocimiento del Centro Zonal del ICBF de la localidad donde vive el presunto agresor, esta entidad asigna o remite al Defensor de Familia para que asuma el caso. Una vez realizado el proceso de judicialización, se pasa a la actividad No (P8 y P13) notificación tanto a Policía de Infancia y adolescencia como al CAD.	Cuando no hay captura y se desconoce la identidad del agresor, la primera autoridad responsable pone en conocimiento del CAIVAS el caso.	PRIMERA AUTORIDAD RESPONSABLE
P5	COPIA INCIDENTE CANAL SEPRO - CAD	El Operador de despacho, una vez impulsa al cuadrante al lugar de los hechos, copia el incidente al operador de SEPRO, para informar a la unidad de Infancia y Adolescencia	No aplica	OPERADOR DE DESPACHO CAD
P6	IMPULSO INCIDENTE INFANCIA Y ADOLESCENCIA	El operador de SEPRO, contacta la unidad de infancia y adolescencia del COSEC Correspondiente (PROTECCIÓN 1-4, PROTECCION 2, y/o PROTECCION 3)	No aplica	OPERADOR DE SEPRO CAD

La Jefe de la Oficina centro de comando, control, comunicaciones y cómputo C4, Ada Luz Sandoval Herazo, cierra la socialización y se procede a la aprobación por parte del comité, aclarando la articulación con el ICBF y su línea 141 y la Secretaría de Salud y su línea 106. El comité aprueba protocolo de atención C4.

7. Compromisos y varios.

Toma la palabra el jefe de la Oficina para la Convivencia Escolar, Edwin Ussa, quien manifiesta el agradecimiento a todos los y las participantes, además indica la relevancia del comité y su incidencia en términos de toma de decisiones por lo que es clave que las instituciones se integren para posicionar a nivel distrital y nacional el Comité de Convivencia Escolar. Manifiesta que la Oficina para la Convivencia Escolar cuenta con un

Acta de Reunión

Código		Fecha	29-11-2022	Inicio	08:00 AM	Fin	11:30 AM	Lugar	Reunión presencial
Proyecto						Asunto	Comité Distrital de Convivencia Escolar – Tercera sesión.		
Asistentes	Representantes de la Secretaría de Educación OCE y representantes de las entidades miembros e invitados del CDCE					Asistentes Externos	-		
Fecha de Elaboración	05/12/2022	Elaborado por	Ingrid Lorena Pineda López – OCE - SED				Próxima Reunión	Por determinar	

Observatorio que también es clave como línea estratégica para consolidar una fuente de información robusta y correlacionada que brinde un mejor contexto para la toma de decisiones encaminadas a fortalecer procesos de prevención de violencias y atención de situaciones de vulneración que afecten a niños, niñas y adolescentes. Por lo que es clave el trabajo articulado e interinstitucional.

Como compromiso se crea una mesa técnica dentro del comité para seguimiento y orientación del mismo, compuesta por las representantes de la veeduría, Secretaría de la mujer y el Jefe de la Oficina para la convivencia escolar.



EDWIN ALBERTO USSA CRISTIANO
Jefe de la Oficina para la Convivencia Escolar.